



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 05 DIC 2016

**VISTO:**

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0055517/2016 por el cual la SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION solicita autorización para disponer el pago de honorarios con el Prof. Juan Cruz ROLDAN, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por tareas cumplidas en la citada Secretaría.; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Prof. Juan Cruz ROLDAN, se encuentra inscripta en AFIP como Monotributista Categoría B, C.U.I.T N° 23-34316381-9 según constancia a fs. 05;

Que a fs. 8 y 8 vta. obra la solicitud la solicitud de pagos y el informe de la factibilidad presupuestaria;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 09 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

**RESUELVE:**

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por las tareas cumplidas en la Secretaría de Deportes y Recreación, por un monto total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$4.650,00), al Prof Juan Cruz ROLDAN, (D.N.I. 34.316.381), CUIT N° 23-34316381-9 Monotributista Categoría B. El presente gasto será atendido con fondos de la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS según Resolución N° 4655/16.-

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CÓRDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Corresponde a la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Deportes y Recreación a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y deberá girarse las presentes actuaciones a Registro de Contratos.

Ing. EDUARDO N. ZAPICO  
SECRETARIO ACADÉMICO AREA INGENIERIA  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1883

PO/ REVISADO
AREA OPERATIVA

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.